



DOCUMENTOS Y PRECIO

**LICENCIADO
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL**

**PROPONENTE
EMPERADORES, S.A.**

**PROYECTO 61338
MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS**

8 DE SEPTIEMBRE DE 2022



FORMULARIO DE PROPUESTA



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

FORMULARIO NO. 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
Proyecto No. 61338
"MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS",

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 5 de septiembre de 2022

Señor
Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Señor Director:

Presentamos propuesta para el acto público proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS",

A.Nombre de Persona Jurídica: **EMPERADORES S.A.**

B.Representante Legal: **YARABIS ACEVEDO**, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-738-1118

Representante en el Acto Público: Maruja Marisol González Sarmiento Cuya carta poder se adjunta.

C.RUC y DV 53160-21-326943 DV 37

D. Domicilio Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1).

E. Correo gestoriaamericasa@gmail.com

F. Teléfonos (507) 6615-5305

G. Nuestra oferta es por el monto total de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON 65/100 (B/. 91,917.65)**, incluido el ITBMS.

Validez de la propuesta: 120 días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido el pliego de cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

1. Certificado de existencia del proponente

Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 6615-5305



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

2. Poder de representación
3. Paz y salvo de renta
4. Paz y salvo de la Caja de Seguro Social
5. Paz y salvo de Ministerio de Ambiente
6. Declaración Jurada de medidas de retorsión
7. Idoneidad de la junta técnica
8. Aviso de operaciones
9. Incapacidad Legal para Contratar
10. Carta de compromiso verde protección del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales
11. Carta de adhesión a principios de sostenibilidad
12. Pacto de integridad
13. Formulario de propuesta
14. Plan de propuesta del proyecto
15. Documento de identidad personal
16. Certificado de inscripción en el registro de proponentes en PanamaCompra
17. Experiencia del proponente
18. Personal técnico de la empresa
19. Carta de referencia financiera
20. Carta de capacidad de financiamiento
21. Cronograma de ejecución

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula No. 4-738-1118
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.



PLAN DE PROPUESTA



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

FORMULARIO NO. 2

PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO

(Tener presente que, en caso de participación de empresas extranjeras amparadas por tratados o convenios (art. 11 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006) no contarán con el RUC de la compañía

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN: 61338 MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS

COMPAÑÍA PROPONENTE: EMPERADORES S.A.

Representante Legal: **YARABIS ACEVEDO**

RUC y DV 53160-21-326943 DV 37

Teléfonos (507) 6615-5305

Correo gestoriaamericasa@gmail.com

LOS SANTOS-TONOSÍ-MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS

Act.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Costo Total
PRELIMINARES					
070752	LETRERO TIPO I (1.20 X 2.40) METAL	CU	1.00	500.00	500.00
010551	PLACA DE MARMOLINA 12"x17" CREMA, 1 LOGO GRAV.AZUL	CU	1.00	450.00	450.00
020334	MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12 X 17	CU	1.00	550.00	550.00
1 1 18	CASETA DE CONSTRUCCION 2.40 X 2.40 M	CU	1.00	2,015.65	2,015.65
75 1 13	SIEMBRA DE ARBUSTOS O ARBOLES A 3' DE ALTURA	PLANTA	10.00	6.50	65.00
CONSTRUCCION DE CAPTACION					
5 4 40	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN POR GRAVEDAD, OJO DE AGUA. INCLUYE: DEMOLICIÓN DE LA CAPTACIÓN EXISTENTE + ACARREO AL LUGAR QUE INDIQUE EL INSPECTOR	CU	1.00	12,000.00	12,000.00
LINEA DE ADUCCIÓN					
9410101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2" PVC, SDR 26, ACCESORIOS, ADUCCIÓN (2078 ML), CONDUCCIÓN (735 ML), COMPLETA	ML	247.00	15	3,705.00
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE					

5 4 65	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 5,000 GALONES SOBRE TIERRA, ESCALERA DE METAL	CU	1.00	16,000.00	16,000.00
86 1 38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLORINADOR DE LINEA DE 2" DE DIAMETR, INCLUYE: CAJA PROTECTORA Y TAPA DE CONCRETO, COMPLETO	CU	1.00	1,500.00	1,500.00
3 3 79	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL MALLA CICLÓN, CAL. 9, H=6, TUBO V-H, 1 HILADA/BLOQ	ML	1.00	3,150.00	3,150.00
63126	PUERTA 1.00 X 1.80 M, MALLA CICLÓN CAL. 9, COMPLETA	CU	1.00	350.00	350.00
LINEA DE CONDUCCIÓN					
9410101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2" PVC, SDR 26, ACCESORIOS, ADUCCIÓN (2078 ML), CONDUCCIÓN (735 ML), COMPLETA	ML	3,130.00	10	31,300
LINEA DE DISTRIBUCIÓN					
71 2 9	INTERCONEXIÓN CON LÍNEA EXISTENTE DE (IDAAN)	CU	1.00	3,000.00	3,000.00
030602	CAJA DE HORMIGON PARA VALVULA DE 0.50 X 0.50X 0.50 M, CON TAPA, BLOQUES 4" RELLE	CU	1.00	450.00	450.00
40 3239	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CONTROL DE 2", COMPLETA	CU	1.00	200.00	200.00
DESINFECCIÓN Y PRUEBAS DE PRESION					
010146	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE NUEVAS INSTALADAS	ML	3,377.00	1.55	5,234.35
080303	DESINFECCION Y PRUEBAS BACTERIOLOGICAS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5,000 GALONES	CU	1.00	200.00	200.00
40 4 9	PRUEBAS DE PRESION A LAS TUBERIAS DE AGUA POTABLE NUEVAS INSTALADAS	ML	3,377.00	1.55	5,234.35

TOTAL DEL PROYECTO B/. 85,904.35

ITBMS B/. 6,013.30

TOTAL DE PROPUESTA B/. 91,917.65

NOTA:

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA EL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN. EL RENGLÓN ITBMS SOLO SERÁ LLENADO POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 61 DE DICIEMBRE DE 2002.

2. EL PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO ES UN LISTADO DE ACTIVIDADES INIMAS PARA QUE EL PROPONETE PRESENTE SU OFERTA.

3. EL PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO ES UN LISTADO DE ACTIVIDADES Y COSTOS PARA FACILITAR LOS PAGOS PARCIALES AL CONTRATISTA Y LLEVAR UN CONTROL DE LA OBRA. EN NINGUN MOMENTO ESTE DOCUMENTO TIENE COMO IMPLICACIÓN QUE EL CONTRATO SUSCRITO POR LA EMPREAADJUDICATARIA, ES UN CONTRATO PORPRECIO UNITARIO, POR LO QUE LA DAS EXIGIRÁ LA COMPLETA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN BASE A LOS PLANOS, TERMINOSS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRADAS.

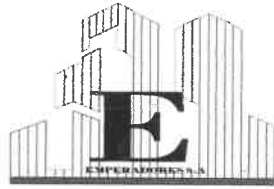
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR EN EL PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO CUALQUIER

ACTIVIDAD QUE CONSIDERE NECESARIA AL MOMENTO DE HACER SU PROPUESTA. DE DARSE LA CONTRATACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL LISTADO. ASÍ COMO COMO CON CUALQUIR OTRA ACTIVIDAD PRESENTE EN EL PLANO QUE HAYA OMITIDO EN SU PROPUESTA.

TIEMPO DE EJECUCION: 150 DÍAS

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula No. 4-738-1118
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROPONENTE



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

264044/2022 (0) DE FECHA 01/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

EMPERADORES S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 326943 (S) DESDE EL JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 1997

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: JOSE RAMON ACEVEDO DOBARRO

SUSCRIPTOR: JOSE RAMON ACEVEDO DOBARRO

SUSCRIPTOR: CARLOS LUIS VALLE GONZALEZ

DIRECTOR: YARABIS DELMIRA ACEVEDO GONZALEZ

PRESIDENTE: YARABIS DELMIRA ACEVEDO GONZALEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: MARUJA MARISOL GONZALEZ SARMIENTO

TESORERO: JOSE RAMON ACEVEDO DOBARRO

AGENTE RESIDENTE: NELSON R. GUTIERREZ A.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS, SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 4 DE JULIO DE 2022A LAS 9:27 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403574949



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5C88CBF4-E754-4647-AC3E-ED2B4F8088FD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



PODER DE REPRESENTACIÓN



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

FORMULARIO NO. 3
FORMATO DE CARTA PODER

Señor
Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Señor Director:

El suscrito: **YARABIS ACEVEDO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-738-1118, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **EMPERADORES, S. A.**, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres (326943), rollo cincuenta y tres mil ciento sesenta (53160), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212, Ruc 53160-21-326943, D.V. 37, por este medio declaro que la empresa que represento, confiere autorización a **MARUJA MARISOL GONZÁLEZ SARMIENTO**, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-261-210, para que actúe como nuestro Representante en el acto público para el proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS", a celebrarse el día 8 de septiembre de 2022 en la ciudad de Panamá.

En virtud de este poder, nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para hacer entrega de la propuesta física, participar del acto público en nuestra representación y firmar el acta de apertura de propuestas.

Este poder permanecerá en vigencia mientras no sea revocado expresamente por el PODERDANTE y sea notificado expresamente así mismo a la Dirección de Asistencia Social.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, Hoy 5 de septiembre de 2022.

PODERDANTE

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula 4-738-1118
Emperadores, S.A.

APODERADO

Maruja M. Gonzalez S.

MARUJA M. GONZALEZ S.
Cédula 4-261-210

La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 05 SEP 2022

[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos

Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodécima



Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 6615-5305

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yarabis Delmira
Acevedo Gonzalez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-NOV-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID.
SEXO: F TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-ENE-2019 EXPIRA: 30-ENE-2029

4-738-1118



Yarabis Acevedo

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA ES NUESTRO TESORO

DIRECTOR NACIONAL DE CENSACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maruja Marisol
Gonzalez Sarmiento

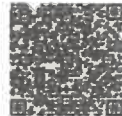
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-DIC-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 16-AGO-2017 EXPIRA: 16-AGO-2027



4-261-210



Maruja Marisol Gonzalez Sarmiento



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL

TE
TRIBUNAL
ELECTORAL



PAZ Y SALVO DE RENTA



Número de Control: 861b07ea

Fecha de Emisión

Hora de Emisión

Fecha de Validez

06/09/2022

09:46:54 a. m.

20/09/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 53160-21-326943 y Nombre o Razón Social: EMPERADORES S.A., se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

Verificaciones realizadas - 18/02/2022 10:57 a. m.

Número de Verificación	Fecha de Verificación
303102143767	18/02/2022 10:57 a. m.



PAZ Y SALVO DE LA CSS



Certificado de paz y salvo



No.de CERTIFICADO

M781NZ68-ZXQPS



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-613-00710
RUC/CIP: 531600021326943
Nombre comercial: SUMINISTROS MUNDIALES, S.A.
Razón social: EMPERADORES, S.A.
Periodo: 2022-07-01 Válido hasta: 2022-09-30
Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvos.cas.gob.pa>
Generado: 2022-09-05 20:01



PAZ Y SALVO DE MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 206858

Fecha de Emisión:

05	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
EMPERADORES, SA.

Representante Legal:

YARABIS DELMIRA ACEVEDO

Inscrita

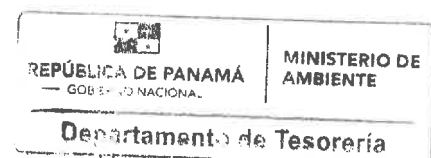
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
			53160
Ficha	Imagen	Documento	Finca
326943	21		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Angelica Ortiz
Jefe de la Sección de Tesorería.





DECLARACION DE MEDIDA DE RETORSION



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

**FORMULARIO NO.5
DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN**

Panamá, 5 de septiembre de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social/Ministerio de la Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, quien suscribe, YARABIS ACEVEDO, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-738-1118, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa EMPERADORES, S. A, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres (326943), rollo cincuenta y tres mil ciento sesenta (53160), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212, Ruc 53160-21-326943, D.V. 37, declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy una persona de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No.48 de 26 octubre de 2016, o una persona jurídicamente incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le apliquen medidas de retorsión, conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión, o una persona jurídica, incorporada domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le apliquen medidas de retorsión, conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le apliquen medidas de retorsión, conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de derecho público o de otra índole correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10 % del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de septiembre de 2022.

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula No. 4-738-1118
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.



La Suscrita, Ela Marife Jaen Herrera, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICADO:
Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 05 SEP 2022

[Signature]
Testigos
[Signature]
Testigos
Licda. Ela Marife Jaen Herrera,
Notaria Pública Duodécima

Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212



JUNTA TECNICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)



RESOLUCIÓN #0419
(8 de abril de 2021)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **EMPERADORES S.A.** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **YARABIS DELMIRA ACEVEDO GONZALEZ** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. 4-738-1118, Representante Legal de la empresa denominada **EMPERADORES S.A.** inscrita en el Registro Público con Folio 326943, con número de RUC 53160-21-326943 y dígito verificador 37, con domicilio en **EL CANGREJO, CALLE G, PH. DON ISAAC LOCAL 1**, corregimiento de **BELLA VISTA**, distrito de **PANAMA**, provincia de **PANAMA**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fé de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **EMPERADORES S.A.** con número de RUC 53160-21-326943 y dígito verificador 37, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- ARQUITECTURA.
- INGENIERÍA CIVIL.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- JACQUELINE I. LEON R., CON CEDULA No. 8-286-453, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2007-001-013.
- CESAR C. CAMPOS S., CON CEDULA No. 8-434-310, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2001-006-100.

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 8 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. RODRIGO A. CHANIS TEJADA
Presidente

ARQ. CARLA M. LOPEZ A.
Secretaria a.i.



REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Panamá, 29 de julio de 2022.
Cert. -JTIA-2073-2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

CERTIFICA

1. Que la empresa **EMPERADORES S.A.** encuentra debidamente inscrita en esta Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
2. Que el último registro de la empresa es mediante Resolución **0419 de 08 de abril de 2021** con vigencia por dos años.
3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de:
 - **INGENIERIA CIVIL**
 - **ARQUITECTURA**
4. Que los profesionales responsables de empresa son:
 - **JACQUELINE IVETTE RAMOS**
 - **CESAR CORNELIO CAMPOS SOLANO**
5. Que según verificación en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

Atentamente,

ARQ. ALFONSO PINZÓN
SECRETARIO
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



***VALIDO POR 180 DÍAS ***

JTIA-56638



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**

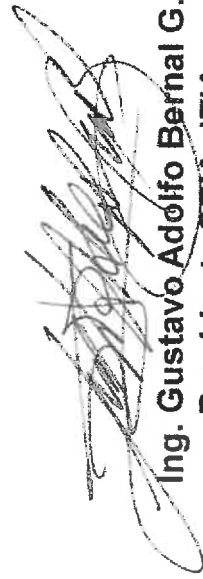


Confiere Certificado #SRTE-1850

JACQUELINE L. LEON R.
C.I.P. 8-286-453 C.I.N. 2007-001-013

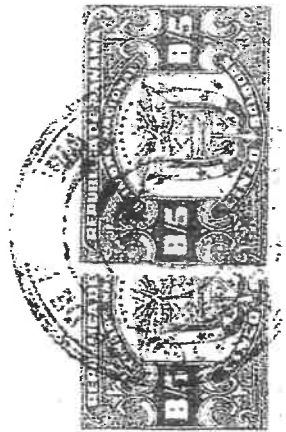
Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 28 de Junio de 2018.



Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.
Presidente SPIA-JTIA

República de Panamá



Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Jacqueline Ivette León Ramos

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Arquitecta

R. C. Ch. Chanis

**Ing. Rodrigo Chanis
Presidente**

Certificado Idoneidad 2007-001-013

E. De León

**Ing. Ernesto De León
Secretario**

Panamá, 26 de enero de 2007

40 44



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959

JACQUELINE IVETTE LEON R.
Ced.: 8-286-453
ARQUITECTA
C.E.N.° 2007-001-013



[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 19-sep-2018
Carnet expira el día: 03-ago-2023
PIN: tin4Q-X7mNO-ynWSc



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jacqueline Ivette
Leon Ramos

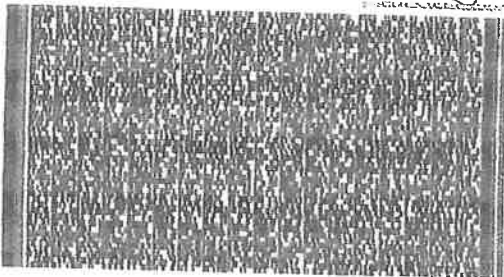


NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-SEP-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 23-MAR-2015 EXPIRA: 23-MAR-2025

8-286-453

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

8-286-453



NID4K0R90235AA

República de Panamá



La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

César Cornelio Campos Solano

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Ingeniero Civil

Certificado de Idoneidad 2001-006-100

Ing. Ulises Lay
Presidente

Panamá, 2 de Octubre 2001

Arq. José A. Batista
Secretario

487 10




**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959

CESAR CORNELIO CAMPOS S.
Ced.: 8-434-310
INGENIERO CIVIL
C.I.N.º 2001-006-100




[Signature]
Presidente Secretario



**"Se reconoce que la independencia de las proyecciones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 05-oct-2018
Carnet expira el día: 04-sep-2023
PIN: g9Wvj-HCAy-BtnoF



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Cesar Cornelio
Campos Solano**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 31-ENE-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 19-MAR-2015 EXPIRA: 19-MAR-2025

8-434-310

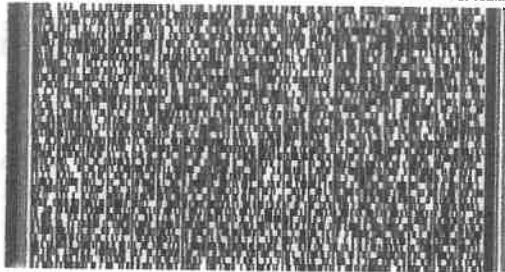


**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE COLOCACIÓN



8-434-310



N104JU8Q0231ZC



AVISO DE OPERACIONES



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

53160-21-326943-2007-10300

Yarabis Delmira Acevedo Gonzalez

Capital invertido

B/.10,001.00

Expedido a favor de

EMPERADORES, S.A.

53160-21-326943 DV37

EMPERADORES, S.A.

Yo, Yarabis Delmira Acevedo Gonzalez, con cédula de identidad personal 4-738-1118, con domicilio en Punta Patilla, Edificio Pacific Shore, calidad de representante legal de EMPERADORES, S.A., con fecha de constitución 18-09-1998, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización El Cangrejo, Teléfonos 2142212, Calle F, Edificio, AVIV Departamento 1 PB.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado EMPERADORES, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle G, edificio: Don Isaac, departamento: Local # 1, Planta Baja, Urbanización El Cangrejo, inicio de operaciones: 01-08-1998

Se dedicará a las actividades de:

(4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (47330)-Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (7110)-Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (Agrimensura y Topografía), (4210)-Construcción de Caminos y vías férreas, (4311)-Demolición de edificios y otras estructuras, (4321)-Instalación eléctrica, (4323)-Plomería en general., (4330)-Terminación de edificios.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Nelson Gutierrez

C.I.P. 8-752-814

Firma del Declarante (Tramitador)

Yarabis Delmira Acevedo Gonzalez

C.I.P. 4-738-1118

Firma del Representante Legal de la Sociedad



INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

**FORMULARIO NO.6
DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR**

Panamá, 5 de septiembre de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social/Ministerio de la Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020 y modificado mediante el artículo No. 1 del decreto Ejecutivo 34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito **YARABIS ACEVEDO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-738-1118, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **EMPERADORES, S. A.**, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres (326943), rollo cincuenta y tres mil ciento sesenta (53160), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212, Ruc 53160-21-326943, D.V. 37, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el acto público para el proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS", no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia esta plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público.

En fe de lo anterior se firma este documento en la Ciudad de Panamá, hoy 5 de septiembre de 2022.

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula No. 4-738-1118
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.

La Suscrita, Ela Marife Jaen Herrera, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por las firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

05 SEP 2022



[Signature]

Testigos

[Signature]

Testigos

Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodécima



CARTA DE COMPROMISO VERDE



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

**FORMULARIO NO.7
CARTA DE COMPROMISO VERDE**

Panamá, 5 de septiembre de 2022

Señor
Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Señor Director:

Yo, **YARABIS ACEVEDO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-738-1118, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **EMPERADORES, S. A.**, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres (326943), rollo cincuenta y tres mil ciento sesenta (53160), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212, Ruc 53160-21-326943, D.V. 37, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS", nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
 2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
 3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
 4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
 5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
 6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
 7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
 8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
 9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
 10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".
- En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula No. 4-738-1118
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.



Fundamento de derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, artículos 118 al 121 del capítulo VII del Régimen ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015".



CARTA DE ADHESION PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

FORMULARIO NO. 8

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Panamá, 5 de septiembre de 2022

Señor
Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Señor Director:

Yo **YARABIS ACEVEDO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-738-1118, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **EMPERADORES, S. A.**, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres (326943), rollo cincuenta y tres mil ciento sesenta (53160), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212, Ruc 53160-21-326943, D.V. 37, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducimos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula No. 4-738-1118
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.

La Suscrita, Ela Marife Jaeni Herrera, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



Panamá 05 SEP 2022
[Signature]
Testigos
[Signature]
Testigos
Licda. Ela Marife Jaeni Herrera.
Notaria Pública Duodécima

Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 6615-5305



PACTO DE INTEGRIDAD

FORMULARIO NO.14
PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ, panameño (a), portador (a) de la cédula de identidad personal No.7-72-332, en su calidad de Representante Legal de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS), quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, YARABIS ACEVEDO, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-738-1118, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa EMPERADORES, S. A, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres (326943), rollo cincuenta y tres mil ciento sesenta (53160), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212, Ruc 53160-21-326943, D.V. 37, aviso de operación 2007-10300, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del acto público proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS", celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS", soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista. Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato. En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos. En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 5 días del mes de septiembre de 2022.

POR LA DAS,

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Representante Legal
Dirección de Asistencia Social

POR EL PROPONENTE,

Yarabis Acevedo
YARABIS ACEVEDO
Representante Legal
Emperadores, S.A.

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

Nota: El Pacto de Integridad es un documento estandarizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, por tanto, el proponente debe presentarlo sin membrete de la empresa





**DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Yarabis Delmira
Acevedo Gonzalez**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-NOV-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-ENE-2019 EXPIRA: 30-ENE-2023

4-738-1118



Yarabis Acevedo

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PAZ PARA LA NACIÓN TODOS


DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION





CERTIFICADO DE INSCRIPCION PANAMACOMPRA

Certificado No: 1662390090172

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**EMPERADORES, S.A.
53160-21-326943**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Lunes, 5 de Septiembre de 2022

Hora de Emision: 10:01 AM

Fecha de Vencimiento:
Martes, 5 de Septiembre de 2023




Iván Salazar
Secretario General

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



República de Panamá

MUNICIPIO DE PORTOBELLO
JUNTA COMUNAL DE MARÍA CHIQUITA

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL (OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURAS)

CONTRATISTA: EMPERADORES, S.A.
CONTRATO: PORTOBELLO-IBI-16-007-2018
PROYECTO: MEJORAS AL ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE RESERVA
UBICACIÓN: DISTRITO DE PORTOBELLO, CORREGIMIENTO DE MARÍA CHIQUITA
ASEGURADORA: N/A
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: N/A
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO: B/. 37,000.00
ORDEN DE PROCEDER: 27 DE AGOSTO DE 2018
DURACION CONTRACTUAL ORIGINAL: 90 DÍAS
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL: 24 DE NOVIEMBRE DE 2018

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, (la entidad contratante y/o Unidad Gestora) recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: al día 24 de noviembre de 2018

Firma del Alcalde de Distrito de Portobello	Firma del Contratista
Nombre: <u>Cecilia Chantón</u>	Nombre: <u>JAKUBIS A. GONZALEZ</u>
Cédula: <u>3-81-2174</u>	Cédula: <u>41-726-1114</u>

Firma del Inspector Técnico
 Nombre: Gladys Caballero
 Cédula: 8-701-208

Miembros Representativos de la Comunidad

Nombre: <u>Florentina Navarro</u>	Firma: <u>Florentina Navarro</u>	Cédula: <u>5-11-282</u>
Nombre: <u>Yolanda del Real</u>	Firma: <u>Yolanda del Real</u>	Cédula: <u>5-7-275</u>
Nombre: <u>Victoriano Rodríguez</u>	Firma: <u>Victoriano Rodríguez</u>	Cédula: <u>5-866057</u>

La Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido la Entidad contratante y/o Unidad Gestora actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la Obra.

VERIFICACIÓN
 28 DE NOVIEMBRE 2018
 VICENTE FORSYTHE
 FISCALIZADOR

Contraloría General de la República
 Nombre: _____
 Cédula: _____

La transferencia de capital a los Consejos Municipales por parte del Ministerio de Economía y Finanzas estará condicionada a que todos los proyectos concluidos tengan debidamente firmada esta acta

OBSERVACIONES



ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA PÚBLICA

(Declaración de terminación de Obra contemplada según el Capítulo 1 de las Disposiciones Generales, Artículos 2, Glosario, numeral 46 y en Capítulo 10, contrato de Obra, Artículo 87: Terminación de la Obra del texto Único de la ley No.22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación Pública)

CONTRATISTA: EMPERADORES, S.A.

CONTRATO: ORDEN DE COMPRA/CRÉDITO.

PROYECTO: MEJORAMIENTO AL TANQUE DE RESERVA.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PIÑA, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.

ASEGURADORA:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

FIANZA DE PAGO:

POLIZAS:

Valor Original del Contrato: B/.19,000.00
Adiciones al valor original:
Disminuciones al valor original:
Valor Final del Contrato: B/.19,000.00

Orden de proceder: 28/1/2020

Duración contrato original: 90 DÍAS

Vencimiento del contrato: 28/4/2020

Ajuste de tiempo: _____

Prorroga bajo agenda: _____

Nueva fecha de vencimiento: _____

Duración contractual final: _____

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, (la entidad contratante y/o Unidad Gestora) recibe la obra objeto del presente contrato consignado la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día TRES (3) Del mes de MARZO de 2020

Firma del Representante de la Entidad
Responsabilidad Técnica Exclusiva Ejecutor
Cedula N°: 6-465-643

Firma del Contratista
Cedula N°: 4-788-1118

Alcalde del Distrito de Chagres
H.R. Carlos Darinel Domínguez
Cedula N°: 7-703-1047

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados Físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la Entidad Contratante y/o Unidad Gestora actuante como dueño de la obra y por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

23/09/2020.
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República
Cedula N°: _____

OBSERVACIONES:

República de Panamá, 3 de septiembre de 2022

Señores
Francisco Israel Rodriguez
Ministerio de la Presidencia / Dirección de Asistencia Social
E.S. D.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE OBRA

Por este medio, tengo a bien certificar que la empresa EMPERADORES, S.A., ejecuto para nuestra empresa TECNOLOGICOS, S.A., el **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, DE NUESTRAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUCURSAL VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, ubicado en Volcán, vía cerro punta, Chiriquí, por el monto de B/.300,000.00.


Es importante certificar que dentro de los trabajos que contempla el proyecto ejecutado por emperadores S.A., incluía sistema para el suministro, distribución y almacenamiento de agua potable (tuberías, perforado de pozo, cloración de agua potable), Diseño de planos, construcción del sistema de fundaciones para columnas, paredes, losas, construcción de cerca perimetral, instalación de sistema eléctrico, pintura de interior y exteriores, colocación de revestimientos especiales de exterior, instalación de mobiliario de oficina.

La obra fue ejecutada desde 10 de enero de 2019 al 15 de julio de 2019, a nuestra entera satisfacción.

La empresa EMPERADORES, S.A., cumplió a cabalidad con cada una de nuestras exigencias, en término oportuno, por lo cual podemos dar referencia de ser una empresa responsable y que cumple con todas las normas en las actividades que desempeña.

De requerir mayor información, comunicarse a los teléfonos 202-0131, correo electrónico administración@tecnologicos.com.pa.

Sin otro particular;


YARINETH VALDIVIESO
CEDULA 2-706-14
REPRESENTANTE LEGAL



La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

05 SEP 2022

Testigos

Testigos


Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodécima

Residencial la Alambra, Calle C, Casa 195, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panama,
Provincia de Panama, Tel: (507)202-0131, (507)62000328,
Email: administracion@tecnologicos.com



PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

**FORMULARIO NO. 13
ORGANIZACIÓN PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO**

Panamá, 5 de septiembre de 2022

Señor
Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Referencia: proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS"

Estimado señor:

Por este medio, quien suscribe, **YARABIS ACEVEDO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-738-1118, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **EMPERADORES, S. A.**, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres (326943), rollo cincuenta y tres mil ciento sesenta (53160), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212 y 66155305, Ruc 53160-21-326943, D.V. 37, por este medio y de manera formal manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cédula	Cargo	Idoneidad
Juan Antonio Sue Gonzalez	8-229-2984	Ingeniero Civil	88-006-011
Claudio Gutierrez	3-103-872	Plomero	2016-400-035
Miguel Soto	3-705-2486	Capataz	

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula No. 4-738-1118
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.



La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 05 SEP 2022

[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos
Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodécima



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL TÉCNICO
INGENIERO CIVIL


Panamá, 5 de septiembre de 2022.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Por este medio le comunico que, yo, JUAN ANTONIO SUE GONZALEZ, portador de la cédula de Identidad personal No. 8-229-2984, panameño, Ingeniero civil, con idoneidad 88-006-011, de ser favorecida la empresa EMPERADORES, S.A., con la adjudicación del acto público proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS", asumiremos la responsabilidad como INGENIERO CIVIL- RESIDENTE

Atentamente


JUAN ANTONIO SUE GONZALEZ
8-229-2984


YARABIS ACEVEDO
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.

JUAN ANTONIO SUE GONZALEZ

Las Acacias, Calle 22, Casa #1561
Teléfono:390-5314 / 6219-6065

ingenierojuansue@gmail.com

Datos Generales:

- **Cédula:** 8-229-2084
- **Número de Idoneidad:** 88-006-011
- **Escuela Primaria:** Manuel Espinosa Batista
- **Escuela Secundaria:** Instituto José Dolores Moscote
- **Universidad:**
 - ❖ Universidad Santa María La Antigua- Licenciado en Ingeniería Civil.
 - ❖ Universidad de Panamá- Licenciatura en Docencia Media.

Experiencia Laboral:

➤ **PROMOTORA BELLO HOGAR. 1989-1990**

-Torres Plaza España. Costo de la obra B/.2,500,000.00

Cargo: Ingeniero Residente del Proyecto.

Jefe Inmediato: Ing. Tulio Gerbauth.

➤ **JACSI PANAMA. 1991-1994**

- Reforma del área de exhibición de Panamá Motor. Costo de la obra B/. 700,000.00

- Depósitos de almacenamiento de la Solo Container. Costo de la obra B/. 700,000.00

- Tres Edificios del MIVI en el área del Chorrillo. Costo de la obra B/. 1,600,000.00

-Primera Fase de la Corte Suprema de Justicia. Costo de la obra B/. 1,500,000.00

Cargo: Ingeniero Residente del Proyecto.

Jefe Inmediato: Ing. José Manuel Amado

➤ **UTILITY SYSTEM CONSTRUCCIONES. 1995**

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE GEMELO, ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, Provincia de Panamá. B/. 2,345,241.42

El Proyecto consistió en el diseño y construcción de los Estribos de ambos extremos, en donde se utilizaron pilotes hincados como parte de la estructura base.

Cargo: Director del Proyecto.

Jefe Inmediato: Ing. Marcos Justiniani

➤ **CONSTRUCTORA OSTAN S.A. 1996- 2000**

-Proyecto Residencial Alfa (35 viviendas). Costo de la obra B/. 1,250,000.00

-Proyecto Residencial Alfa II (15 viviendas). Costo de la obra B/. 550,000.00

-Mejoras a la Escuela Elemental de Curundú de la Antigua Zona del Canal. Costo de la obra B/. 700,000.00

-Reforma de Fachada de PH. Miramar en Paitilla y Elevador en área de estacionamiento. Costo de la obra B/. 750,000.00

-Puentes en el Área de Chepo 3 unidades. Costo de la Obra B/. 1,700,000.00

Cargo: Ingeniero Proyectista y desarrollista (construcción de casas, infraestructuras eléctricas, sanitarias y de agua potable)

Jefe Inmediato: Ing. Mario Ospina, teléfono 264-8704

> CONSTRUCTORA QUIBIAN. 2001- 2002

-Proyecto Desarrollo de Planta de Queso, Preparación de Bebidas y Depósitos de la Estrella Azul en la Transistmica. Costo de la obra B/. 1,600,000.00

Cargo: Proyect Maneger

Jefe Inmediato: Ing. Justo Morales, teléfono 6500-5184

> CONSTRUCTORA RAM-MOR. 2003- 2005

-Construcción de calles internas de barriada privada en Juan Diaz, Ciudad Radial, Barriada Alfa.

-Desarrollo de Infraestructura de Aguas Servidas, Agua Potable y Vigas Ducto de Líneas Eléctricas. (desarrollo de edificios del MIVI en el Chorrillo). Costo de la obra B/. 1,600,000.00

Cargo: Proyect Maneger.

-Torre de la Iglesia San Juan Bautista de Penonomé. Costo de la obra B/. 600,000.00

Cargo: Responsable del Diseño y Construcción de obra.

-Escuela de Música Esterlina Tejjera. Costo de la obra B/. 600,000.00

Cargo: Responsable del Diseño y Construcción de obra.

> EDIFICACIONES E INSTALACIONES. 2006- 2008

-Proyecto de Vivienda del MIVI en el área del Darién, casas de interés social 75 viviendas. Costo de la obra B/. 1,600,000.00

-Oficinas de ETESA en casa matriz. Costo de la obra B/. 400,000.00

-Mejoras del Complejo de la CCSS de San Francisco.

-Reforma del Pabellón N6 de la Joyita.

Cargo: Proyect Maneger.

Jefe Inmediato: Arq. Bernabé Yallou, teléfono 6450-4019

> R.J. INVERSIONES, S. A. 2008-2010

Monto de la obra B/. 1,185,307.15

-Cancha Beisbol y Futbol Sintética del Estadio Andy Alonso en Parque Lefevre. Costo de la obra B/. 1,200,000.00

-Cancha Multimodal en la CBG Alejandro Tapia. Costo de la obra B/. 600,000.00

-Cancha Sintética de San Carlos y Graderías. Costo de la obra B/. 250.00

-Cancha Sintética y Graderías de la Comunidad de Puerto Caimito en La Chorrera. Costo de la obra es B/256.00

Cargo: Responsable de Diseño y Construcción de obra.

Jefe Inmediato: Lic. Samuel Castillo, teléfono 399-9049

➤ CONSTRUCTORA CHURUBE, S. A. 2011-2015

-Cancha Multi Uso Techada y Graderías Techada en el Roble de Aguadulce. Costo de la obra B/. 185,000.00

-Reparación de Gimnasio de Paraíso. Costo de la obra B/. 350,000.00

-Reparación de Gimnasio de Pedro Miguel, área revertida. Costo de la obra B/ 370.000.00

-Construcción de Estructura Metálica para Bóveda de Banco MMG, en Costa del Este. Costo de la obra B/ 210,000.00

Cancha sintética del Estadio Andy Alonso en Parque Lefevre Valor \$1.700.00.00.

Cancha sintética de Puerto Caimito en Vaca monte valor \$168.000.00

Cargo: Responsable del Diseño y Construcción de obra.

Jefe Inmediato: Lic. Heriberto Martínez, teléfono 6780-0211

➤ F.G, Guardia S. A. 2016

-Inspector de Campo de la Instalación De la Línea de HD de 36" de Aducción y Conducción de La Red de Arraijan, Tanque de Reserva de 50,000,000 MG de Agua Ubicado en Burunga y el Sistema de Bombeo en Caceres, Desarrollado por la Empresa CUSA. Costo de la obra B/. 1,600,000.00

Jefe Inmediato: Ing. Rafael Diaz

APROCOSA 2016 - 2017

-Residente en Instalación De la Línea de HD de 36" de Aducción y Conducción de La Red de Rio Caimito, Tanque de Reserva de 50,000,000 Galones de Agua Ubicado en Rio Caimito y el Sistema de Bombeo en Caceres, Desarrollado por la Empresa CUSA. Costo de la obra B/. 1,400,000.00

Cargo: Residente de la Obra de la obra.

Jefe Inmediato: Ing. Arturo Diez

AVEMAR 2018- 2019

- Construcción de la Sucursal de MULTI-BANK, en David, provincia de Chiriquí, proyecto consiste en las Áreas de atención, cajas, Bóveda y oficinas Administrativas.

Costo de la Obra B/. 650.00

Cargo: Residente de la Obra de la obra.

Jefe Inmediato: Arq. Agustín Melo P.

PROGESA 2019- 2021

- Diseño y Construcción de la Planta Potabilizadora de El Real , corregimiento de Pinogana, Provincia del Darién, Proyecto consiste en el Diseño y Construcción de la Toma de Agua Cruda en el Río Pirre, Instalaciones de Oficina, Laboratorio, Talleres, Deposito de Químicos y Área de Dosificación; las líneas de Conducción y Redes de la Comunidades .

Costo de la Obra B/. 3,760.919.10

Cargo: Gerente de la Obra de la obra.

Jefe Inmediato: Ing. Alvin Diaz

SERVICIOS CASARES 2019-2022.- Director de diseño en los siguientes proyectos

- PUENTE TABASARÁ. Diseño conceptual de puente tipo arco sobre pilotes hincados. 2019. IMPORTE B/. 4,188,432.42
- PASARELA LAS GUÍAS. Diseño conceptual de pasarela sobre pilotes hincados. 2019. IMPORTE B/. 1,793,982.88
- DISEÑO DE PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO GUARUMO. Diseño de puente colgante (98 m) para paso de tuberías, accesible para el paso peatonal y mantenimiento sobre pilotes hincados. 2021. IMPORTE B/. 1.088,232.00
- DISEÑO DE PUENTE SOBRE EL RÍO LA GLORIA. Diseño de puente metálico de 44 m para paso de tuberías, accesible para el paso peatonal y mantenimiento, sobre pilotes hincados. 2021. IMPORTE B/. 278,550.00
- DISEÑO DE PUENTE SOBRE EL RÍO CAÑAZAS. Diseño de puente metálico de 30 m para paso de tuberías, accesible para el paso peatonal y mantenimiento, sobre pilotes hincados. 2021. IMPORTE B/. 187,345.00
- DISEÑO DE PUENTE SOBRE EL RÍO CHIRIQUÍ GRANDE. Diseño de puente metálico de 42 m para paso de tuberías, accesible para el paso peatonal y mantenimiento, sobre pilotes hincados. 2021. IMPORTE B/. 298,265.00
- DISEÑO DE PUENTE SOBRE EL RÍO SAN SAN. Diseño de puente metálico de 54 m para paso de tuberías, accesible para el paso peatonal y mantenimiento, sobre pilotes hincados. 2021. IMPORTE B/. 387,120.00
- DISEÑO DE PUENTE SOBRE EL RÍO CANAL INADEH. Diseño de puente metálico de 26 m para paso de tuberías, accesible para el paso peatonal y mantenimiento, sobre pilotes hincados. 2021. IMPORTE B/. 105,090.00
- DISEÑO DE PUENTE PARA ACCESO A ALTO LA GLORIA. Diseño conceptual de puente mixto de 40 m para paso de vehículos, sobre pilotes hincados. 2022. IMPORTE B/. 2,145,400.00

Juan Antonio Sue González

Céd. 8-229-2084

REPUBLICA DE PANAMA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
LEY N° 15 (DE 26 DE ENERO DE 1959)



RESOLUCION N° 2003

Por la cual se declara idóneo al Sr. JUAN ANTONIO SUE GONZALEZ

para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL
en el territorio de la República.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. JUAN A. SUE G. en memorial de fecha 24 de MARZO de 19 88 solicita a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

Que en cumplimiento de lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, re formada por la Ley 53 de 1963, el Señor JUAN A. SUE G. acompaña a su solicitud.

- a.- Certificado de Nacimiento expedido por el Director del Registro Civil para acreditar su calidad de panameño.
- b.- Historial Político expedido por el Director del Departamento Nacional de Investigaciones y testimonio de honorabilidad acreditada por declaraciones extrajudiciales.
- c.- Original del Diploma otorgado por la Universidad SANTA MARIA LA ANTIGUA el día 12 DE FEBRERO de 19 88, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.
- d.- Certificado expedido por la Universidad de Panamá, donde ésta reconoce la autoridad académica y revalida el título expedido por la Universidad ----- el día ----- de 19 88.

RESUELVE:

Declarar como en efecto declara, que el Señor JUAN ANTONIO SUE GONZALEZ mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA portador de la Cédula de Identidad Personal número H-229-2084, es idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 del 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número -----

C.I.No. 88-006-011

Dado en la Ciudad de Panamá el día 4 de ABRIL de 19 88

EL PRESIDENTE
ING. BOLIVAR DE GRALIA

EL SECRETARIO,

ABQ. JORGE RODRIGUEZ MUREND



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere el Certificado # SRTE-0184

JUAN A. SUEG

C.I.P. 8-229-2084 C.I.N 88-006-011

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución N° 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 28 de enero del 2015.

Ing. Djujica Kuntich.
Presidenta SPIA-JTIA

Ing. José A. Tuñón M.
Secretario General SPIA

318 02




**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959

JUAN ANTONIO SUE GONZALEZ
Ced.: 8-229-2084
INGENIERO CIVIL
C.I.N° 88-006-011


[Signature] *[Signature]*
Presidente Secretario

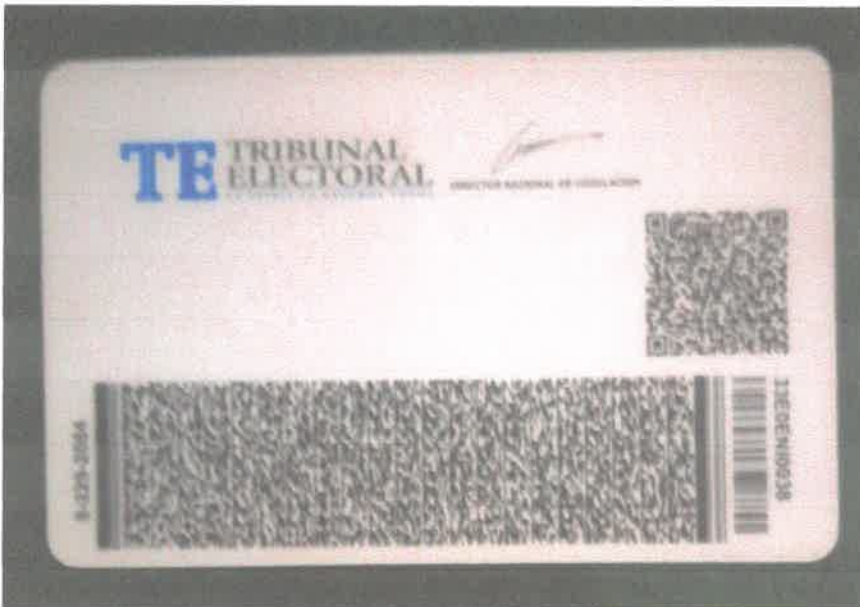
318 191126103422 02



**"Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad."**

Carnet emitido el día: 07-nov-2019
Carnet expira el día: 07-nov-2024
PIN: xEabN-2PlvP-0tsx2 1





CURRICULUM VITAE- CLAUDIO GUTIERREZ

PLOMERO

Datos Personales

Nombre completo: Claudio Gutierrez

Cédula 3-103-972

Nacionalidad: Panameño

Sexo: Masculino

Celular: 6346-1302

Educación

Instituto José Dolores Moscote

Bachiller en Ciencias

Diploma de sexto año

Instituto Profesional y técnico de Colón

Perito Industrial en Fontanería

Experiencia Laboral

- Proyecto Embassy Club, Mayo de 2008 a mayo de 2010
- Ocean Mall (Centro Comercial en el área de Río Hato) 2015
- Centro comercial en el área de Río Hato- provivienda 2014
- F Moreno Perez Panama, Estudio diseño y construcción del complejo deportivo en el Coco- 2018
- Emperadores, S.A., Diseño y construcción de los nuevos pabellones del colegio Santiago Apostol College,- 2018
- Emperadores, S.A, la Construcción de las oficinas administrativas y galera Distribuidora y Autopartes GM 2019-2020



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL TÉCNICO
PLOMERO


Panamá, 5 de septiembre de 2022.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Por este medio le comunico que, yo, CLAUDIO GUTIERREZ portador de la cédula de Identidad personal No. 3-103-872, panameño, Ingeniero civil, con idoneidad 2016-400-035, de ser favorecida la empresa EMPERADORES, S.A., con la adjudicación del acto público proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS", asumiremos la responsabilidad como PLOMERO

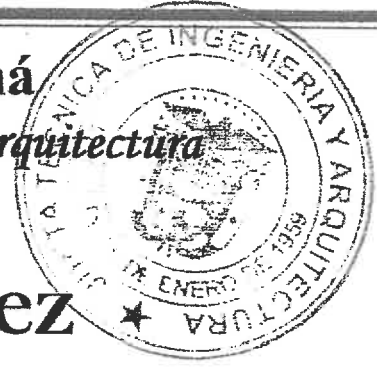
Atentamente


CLAUDIO GUTIERREZ
3-103-872


YARABIS ACEVEDO
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.



República de Panamá
La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



En atención a que:

Claudio Gutiérrez

Con cédula de identidad personal 3-103-872.

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y presente el Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la actividad.

Fontanero

Ing. José A. Tuñón Melo
Presidente.

Con certificado de idoneidad 2016-400-035.

Ing. Omar González B.
Secretario.

Panamá, 24 de mayo de 2,016



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 809

Por la cual se declara idóneo a **CLAUDIO GUTIERREZ** para ejercer la actividad de **FONTANERO** en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CONSIDERANDO:

Que **CLAUDIO GUTIERREZ** en memorial fechado el 12 de abril de 2016, solicita a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963 y la Resolución N° 190 dictada por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura el día 22 de diciembre de 1983, se le declara idóneo para ejercer la profesión de **FONTANERO** en todo el territorio nacional.

Que mediante Resolución No. JTIA-951-11 del 9 de noviembre de 2011 la JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA resuelve Autorizar el cambio de denominación de **PLOMERO** por **FONTANERO** en todas las actividades a ellas relacionadas.

Que en cumplimiento de lo que establece el Artículo 5° de la Ley 15 de 26 de Enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, **CLAUDIO GUTIERREZ** acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original de la certificación otorgado por EL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE COLON fechado el 19 de MAYO de 2016, para comprobar que tiene el título de PERITO INDUSTRIAL EN FONTANERÍA obtuvo su diploma el 16 de enero de 1987 debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que **CLAUDIO GUTIERREZ**, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, y portador de la cédula de identidad personal N° 3-103-872, es idóneo para ejercer la actividad de **FONTANERO** en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C. I. N.: 2016-400-035.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 24 de mayo de 2016.

ING. JOSE A. TUNÓN MELO
PRESIDENTE



ING. OMAR GONZÁLEZ B.
SECRETARIO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
NOTIFICACION

A las 1:10 p.m. de la tarde del día 29 de Julio de 2016 se notificó al señor Sinclair de la

presente Resolución de Idoneidad Profesional

No. 809

Firma

495 01



**Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura**
Ley 15 de 26 de Enero de 1959



CLAUDIO GUTIERREZ
tel.: 3-103-872
FONTANERO
C.L.N° 2016-100-035

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

495



01

Carnet emitido el día: 19-may-2021
Carnet expira el día: 19-may-2026
PIN: **kjYIf-qvrJm-6ociE**

1



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Claudio
Gutierrez



3-103-872

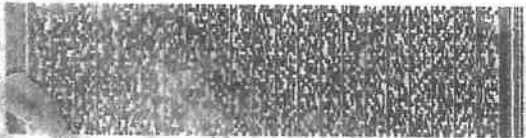
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-NOV-1969
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 11-OCT-2017 EXPIRA: 11-OCT-2027



Claudio Gutierrez

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PAZ EN LA DEMOCRACIA

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE CREDENCIACIÓN



051DAN0594

CURRICULUM VITAE

1.- DATOS PERSONALES:

Nombre completo: MIGUEL ANTONIO SOTO NUÑEZ

Número de Cédula de Identidad Personal: 3-705-2486

Nacionalidad: panameño

Teléfono: 6847-0269

2.- ESTUDIOS:

- Primer Ciclo de Ocu Rafael Quintero Villarreal
- Secundario Instituto Profesional y técnico nocturno de Panamá (Arte y Oficio).

4.- DETALLE DE LA EXPERIENCIA (PROFESIONAL QUE CORRESPONDA):

AÑO	PROYECTO	VALOR	PAÍS	EMPRESA CONTRATISTA	DUEÑO DE LA OBRA
2012	Villa Camila	35,000,000.	República de Panamá	Casitas, S.A.	Casitas, S.A.
2018	Mejoras a la casa del pueblo de Poci	B/.70,999.44	República de Panamá	Emperadores, S.A.	Municipio de Aguadulce
2018	Mejoramiento de la casa del pueblo de membrillal	B/.29,900.00	República de Panamá	Emperadores, S.A.	Junta Comunal de El Roble
2018	Mejoramiento al parque El Salinero	B/.79,996.86	República de Panamá	Emperadores, S.A.	Junta Comunal Barrios Unidos



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL TÉCNICO
CAPATAZ


Panamá, 5 de septiembre de 2022.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Por este medio le comunico que, yo, MIGUEL SOTO, portador de la cédula de Identidad personal No. 3-705-2486, panameño, de ser favorecida la empresa EMPERADORES, S.A., con la adjudicación del acto público proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS", asumiremos la responsabilidad como CAPATAZ

Atentamente


MIGUEL SOTO
3-705-2486


YARABIS ACEVEDO
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Miguel Antonio
Soto Nuñez



3-705-2486

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-SEP-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDIA: 06-FEB-2017 EXPIRA: 06-FEB-2027



Miguel Antonio Soto Nuñez

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE COLACIÓN



3-705-2486



002ADN14485



CARTA DE REFERENCIA FINANCIERA



Panamá, 06 de Septiembre de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRRECIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

Proyecto No. 61338
Mejoras al Acueducto de Ocho Pasos, Ubicado en la Comunidad de Ocho Pasos,
corregimiento de Tonosí Cabecera, Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos.

Estimado Señor Francisco

De acuerdo a la empresa **Emperadores,S.A.** a solicitud de la Sra Yarabis Acevedo portador de la cedula de identidad personal 4-738-1118 es cliente de nuestra institución desde Septiembre 2019.

La empresa **Emperadores,S.A.** mantiene una Cuenta Corriente con un saldo de cinco (5) Cifras Bajas

Esta información la damos como una cortesía de negocios y no conlleva compromiso u obligaciones de nuestra institución, ni de ninguno de sus oficiales.

Atentamente,


Javier Cedeño
Sub-Gerente
Sucursal Transistmica

Javier Cedeño B.
SubGerente de Sucursal
C.C.B. 4198



CARTA DE CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO



CREDICORP BANK

Cuenta con nosotros

Panamá, 6 de septiembre de 2022.

Señores

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL**
Ciudad.-

Ref.: PROYECTO No. 61338 " MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OCHO PASOS, CORREGIMIENTO DE TONOSÍ CABECERA, DISTRITO DE TONOSÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS". por \$105,008.06 (Ciento Cinco Mil Ocho Dólares Americanos con 06/100).

Estimados Señores:

Por este medio tenemos a bien informarles que la empresa EMPERADORES, S.A., representada por la señora YARABIS DELMIRA ACEVEDO GONZALEZ con cédula de identidad personal N° 4-738-118, es cliente de CREDICORP BANK, S.A. desde marzo del año 2018.

Estamos en disposición de otorgar financiamiento hasta el 100% para la referencia arriba indicada, siempre y cuando EMPERADORES, S.A. cumpla con las Políticas de Crédito de CREDICORP BANK, S.A.

Esta nota se realiza por solicitud de la parte interesada. La misma no compromete a CREDICORP BANK, S.A. más allá de la sola confirmación de los datos que aquí se expresan.

La información de esta nota es de carácter confidencial. De requerir información adicional de nuestro cliente y con la debida autorización del mismo, con gusto le atenderemos.

Atentamente,

CREDICORP BANK, S.A.

Wildmar Castillo
Gerente de Factoring
wcastillo@credicorpbank.com

Yassury Pimentel
Oficial Senior de Factoring
ypimentel@credicorpbank.com

(507) 800-7555 / (507) 210-8255 0833-0125 Panamá, Rep. de Panamá.

www.credicorpbank.com CredicorpPanama


VISA





CRONOGRAMA DE EJECUCION

CESAR C. CAMPOS SOLANO
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2001-006-100


FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

150 DIAS

INICIO DE CRONOGRAMA AL ORDEN DE PROCEDER TIEMPO ESTIMADOS 150 DIAS

PRELIMINARES

LETRERO TIPO 1

PLACA MARMOLINA 12X17

MONOLITO PARA PLACA MARMOLINA

CASETA DE CONSTRUCCION

SIEMBRA DE ARBUSTO

CONSTRUCCION DE CAPTACION

DEMOLICION DE CAPTACION EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE CAPTACION

LINEA DE CONDUCCION

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE 2 PVC SDR 26, MAS ACCESORIOS

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 2000 LITROS

SUMINISTRO E INSTALACION DE CLORINADOR EN LINEA DE 2 MAS CAJA DE CONTROL

CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE CICLON CAL. 9 Y TUBOS GALV.

PUERTA PEATONAL CON MALLA CICLON CAL. 9 Y TUBOS GALV.

LINEA DE CONDUCCION

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC DE 2 SDR 26 Y ACCESORIOS

LINEA DE DISTRIBUCIÓN

INTERCONEXION CON LA LINEA EXISTENTE

CAJA DE HORMIGON PARA VALVULA DE .50 X .50 CON TAPA

SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL DE 2

PRUEBA DE DESINFECCION Y PRUEBA DE PRESION

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLES INSTALADAS

DESINFECCION Y PRUEBA BACTERIOLOGICA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO

PRUEBA DE PRESION DE TUBERIAS INSTALADAS

LIMPIEZA FINAL



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

Declaración Jurada de Compromiso de Contratación de Mano de Obra Directa No Calificada

Panamá, 5 de septiembre de 2022

Señor
Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Referencia: proyecto No. 61338 "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS"

Por este medio, quien suscribe, **YARABIS ACEVEDO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-738-1118, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **EMPERADORES, S. A.**, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres (326943), rollo cincuenta y tres mil ciento sesenta (53160), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212, Ruc 53160-21-326943, D.V. 37, manifiesto mi compromiso, de:

- Contratar la cantidad de personal y de empleos de mano de obra no calificada hasta 50% de dicha cantidad de personal de jornal que sean personas residentes del distrito o áreas aledañas, donde se desarrollará la ejecución del proyecto.
- Comprometerse, que por lo menos el 50% de esa cantidad de mano de obra no calificada que serán personas residentes del área que estén desempleados.
- Comprometerse; atendiendo las regulaciones laborales, de los sindicatos, salario mínimo y demás normas vinculantes; que pagará el salario mínimo al personal contratado residente en el área.
- Comprometerse, que la adquisición de insumos o materiales serán adquiridos en el área de ejecución del respectivo contrato. En caso de no contar con la mano de obra no calificada suficiente deberá sustentarlo ante la DAS.

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula No. 4-738-1118
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.

La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

05 SEP 2022

Testigos

Testigos

Ela Marife Jaen Herrera
Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodécima



Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 6615-5305



RUC 53160-21-326943, D.V. 37

DECLARACIÓN JURADA SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN

Panamá 5 de septiembre de 2022

Señor
Francisco Israel Rodríguez
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

En relación a la convocatoria del proyecto 61293 para la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ESCUELA BILINGÜE MEMBRILLO, quien suscribe, **YARABIS ACEVEDO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-738-1118, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **EMPERADORES, S. A.**, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la ficha trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres (326943), rollo cincuenta y tres mil ciento sesenta (53160), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Calle G, El Cangrejo, Ph Don Isaac, Local uno (1), con teléfono 214-2212, Ruc 53160-21-326943, D.V. 37, manifiesto que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que se refiere a la Falsedad de la Información.

Yarabis Acevedo

YARABIS ACEVEDO
Cédula No. 4-738-1118
Representante Legal
EMPERADORES, S.A.

La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 05 SEP 2022



[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos
Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodécima



Constancia de Inscripción Registro Empresarial

(Ley 33 del 2000 - Artículo 11)
(Ley 72 del 2009 - Artículo 14)

Fecha de Inscripción: 11 de Septiembre de 2019
Representante Legal: YARABIS DELMIRA ACEVEDO GONZALEZ
Cedula : 4-738-1118
R.U.C : 53160-21-326943 D.V. 37 de 27 de Febrero de 1997
Nombre de Razón Social : EMPERADORES PANAMA
Nombre Empresa : EMPERADORES PANAMA
Etapa : En Funcionamiento
Tipo de Negocio : Servicio

Persona Jurídica
Micro Empresa



Usuario Sin Regional

Emitida : 2019-09-11